

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

OVIEDO.	8,00 pesetas trimestre
PROVINCIA.	9,00 —
NUMERO SUELTO.	0,50 céntimos

EL PAGO ES ADELANTADO

ADVERTENCIAS

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del señor Gobernador de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán SESENTA CÉNTIMOS de peseta por cada línea.

Las oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos.

ADMINISTRACIÓN: Residencia provincial de Niños

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey D. Alfonso XIII, (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 3)

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

Está ultimándose la preparación de un folleto en el que se pondrán de manifiesto las principales obras y mejoras de todo orden llevadas a cabo en la provincia, a partir del 13 de Septiembre de 1923, y como en ello corresponde una parte importantísima a la acción municipal, y con el fin de que en dicha publicación figure todo con el debido detalle y unidad de exposición, procede que los señores Alcaldes ordenen la remisión a este Gobierno Civil, antes del 12 del corriente, de un estado en que se relacionen dichas obras en tres grandes grupos.

En el primero, incluirán todas las terminadas, con expresión del importe de la aportación municipal en cada una de ellas, y el total del grupo.

En el segundo, las que se hallen actualmente en ejecución, con los mismos datos; y

En el tercero, aquellas que por estar ultimándose los obligados trámites, han de dar comienzo en el presente ejercicio, en cuyo presupuesto ordinario o extraordinario figura la oportuna consignación.

Dado el fin que se persigue, encarezco a todos la máxima diligencia y el mayor celo en el despacho de lo que se interesa.

Oviedo, 3 de Junio de 1929.

El Gobernador,

Francisco de Zuñillaga y Reillo.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE OVIEDO

Reparación de carreteras

Hasta las trece horas del día 22 del actual mes de Junio, se admitirán en esta Jefatura, y en las de las provincias de Santander, León y Lugo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de afirmado con riegos asfáltico de la carretera de Lillo a Santullano, kilómetros 7 al 10, cuyo presupuesto de contrata es de 76 481'32 pesetas, el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de 2.294 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo, el día 27 del corriente mes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de conservación y reparación de carreteras en el Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos, o papel común de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con tal requisito cumplido.

En la proposición se harán constar por el licitador, que se compromete a cumplir lo dispuesto en el Real decreto de 6 de Marzo de 1929, Real orden de 26 de Marzo de 1929, sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Compañías, Empresas, o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Gaceta del 12).

Oviedo, 3 de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe, José R. de Rivera.

Hasta las trece horas del día 22 del actual mes de Junio, se admitirán en esta Jefatura, y en las de las provincias de Santander, León y Lugo, a horas hábiles de oficina,

proposiciones para optar a las subastas de las obras de pintura de puentes, en la carretera de Oviedo a Campo de Caso, kilómetros 47,500 al 50,500, cuyo presupuesto de contrata es de 35 747'60 pesetas, el plazo de ejecución es de seis meses, y la fianza provisional de 1.072 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo, el día 27 del corriente mes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición, disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de conservación y reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos, o papel común de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con tal requisito cumplido.

En la proposición se harán constar por el licitador, que se compromete a cumplir lo dispuesto en el Real decreto de 6 de Marzo de 1929, Real orden de 26 de Marzo de 1929, sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Compañías, Empresas, o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Gaceta del 12).

Oviedo, 3 de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe, José R. de Rivera.

Hasta las trece horas del día 22 del actual mes de Junio, se admitirán en esta Jefatura, y en las de las provincias de Santander, León y Lugo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación del firme de la carretera de La Magdalena a Belmonte, kilómetros 1 al 7 y 12 al 15, cuyo presupuesto de contrata es de 62.600'25 pesetas, el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de 1.878 pesetas.

La subasta se celebrará en la Je-

fatura de Obras públicas de Oviedo, el día 27 del corriente mes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos, o papel común de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con tal requisito cumplido.

En la proposición se harán constar por el licitador, que se compromete a cumplir lo dispuesto en el Real decreto de 6 de Marzo de 1929, Real orden de 26 de Marzo de 1929, sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Gaceta del 12).

Oviedo, 3 de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe, José R. de Rivera.

Hasta las trece horas del día 22 del actual mes de Junio, se admitirán en esta Jefatura, y en las de las provincias de Santander, Lugo y León, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación del firme de la carretera de Florida a Cornellana, kilómetros 9 al 16, cuyo presupuesto de contrata es de 40.344'87 pesetas, el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de 1.210 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo, el día 27 del corriente mes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán

en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con tal requisito cumplido.

En la proposición se harán constar por el licitador, que se compromete a cumplir lo dispuesto en el Real decreto de 6 de Marzo de 1929, y Real orden de 26 de Marzo de 1929, sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (*Gaceta* del 12).

Oviedo, 3 de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe, José R. de Rivera.

—:—

Hasta las trece horas del día 22 del actual mes de Junio, se admitirán en esta Jefatura, y en las de las provincias de Santander, León y Lugo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación del firme de la carretera de Ouviaño a Cangas del Narcea, kilómetros 25 al 40, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 44.194,50, el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.526 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo, el día 27 del corriente mes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con tal requisito cumplido.

En la proposición se harán constar por el licitador, que se compromete a cumplir lo dispuesto en el Real decreto de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 de Marzo de 1929, sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (*Gaceta* del 12).

Oviedo, 3 de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe, José R. de Rivera.

Hasta las trece horas del día 22 del actual mes de Junio, se admitirán en esta Jefatura, y en las de las provincias de Santander, León y Lugo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación del firme de la carretera de Lugones a Avilés, kilómetros 7 al 21, cuyo presupuesto de contrata es de 43.055,25 pesetas, el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de 1.292 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo, el día 27 del corriente mes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y

en el Negociado de Conservación y reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con tal requisito cumplido.

En la proposición se harán constar por el licitador, que se compromete a cumplir lo dispuesto en el Real decreto de 6 de Marzo de 1929, y Real orden de 26 de Marzo de 1929, sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (*Gaceta* del 12).

Oviedo, 3 de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe, José R. de Rivera.

—:—

Hasta las trece horas del día 22 del actual mes de Junio, se admitirán en esta Jefatura, y en las de las provincias de Santander, Lugo y León, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de riego asfáltico de la carretera de Oviedo a Campo de Caso, kms. 13 y 14, cuyo presupuesto de contrata es de 73.217,28 pesetas, el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de 2.197 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo, el día 27 del corriente mes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con tal requisito cumplido.

En la proposición se harán constar por el licitador, que se compromete a cumplir lo dispuesto en el Real decreto de 6 de Marzo de 1929, y Real orden de 26 de Marzo de 1929, sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (*Gaceta* del 12).

Oviedo, 3 de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe, José R. de Rivera.

—:—

Hasta las trece horas del día 22 del actual mes de Junio, se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Santander, Lugo y León, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de pavimento con piedra concertada, de la carretera de Pola de Allande a la de Ponferrada a La Espina, kilómetros 3,545 al 4,167 (Travesías de Tineo), cuyo presupuesto de contrata es de 91.363,79 pesetas, el

plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de 2 741 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo, el día 27 del corriente mes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con tal requisito cumplido.

En la proposición se harán constar por el licitador, que se compromete a cumplir lo dispuesto en el Real decreto de 6 de Marzo de 1929, y Real orden de 26 de Marzo de 1929, sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (*Gaceta* del 12).

Oviedo, 3 de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe, José R. de Rivera.

—:—

Hasta las trece horas del día 22 del actual mes de Junio, se admitirán en esta Jefatura, y en las de las provincias de Santander, Lugo y León, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación del firme de las carreteras de Espín a Boal, kms. 1 y 2, y Jarrío a Ortiguera, kms. 1 al 3, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 33.033,75, el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de 991 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo, el día 27 del corriente mes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con tal requisito cumplido.

En la proposición se harán constar por el licitador, que se compromete a cumplir lo dispuesto en el Real decreto de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 de Marzo de 1929, sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Compañías, Empresas, o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (*Gaceta* del 12).

Oviedo, 3 de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe, José R. de Rivera.

Hasta las trece horas del día 22 del actual mes de Junio, se admitirán en esta Jefatura, y en las de las provincias de Santander, León y Lugo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de adoquinado de la carretera de Mieres a la Estación, kilómetro 0,286 al 0,484, cuyo presupuesto de contrata es de 56.409,29 pesetas, el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.692 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de obras públicas de Oviedo, el día 27 del corriente mes a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos, o papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego, la que no venga con tal requisito cumplido.

En la proposición se harán constar por el licitador, que se compromete a cumplir lo dispuesto en el Real decreto de 6 de Marzo de 1929, Real orden de 26 de Marzo de 1929, sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (*Gaceta* del 12).

Oviedo, 3 de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe, José R. de Rivera.

—:—

Hasta las trece horas del día 22 del actual mes de Junio, se admitirán en esta Jefatura, y en las de las provincias de Santander, León y Lugo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de melora de curvas, reparación del firme y reconstrucción de obras de fábrica en la carretera de Puerto de Tarna a Campo de Caso, cuyo presupuesto de contrata es de 29.369,16 pesetas, el plazo de ejecución en seis meses y la fianza provisional de 881 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo, el día 27 del corriente mes a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos, o papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con tal requisito cumplido.

En la proposición se harán cons-

tar por el licitador, que se compromete a cumplir lo dispuesto en el Real decreto de 6 de Marzo de 1929, Real orden de 26 de Marzo de 1929, sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Compañías, Empresas, o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (*Gaceta* del 12).

Oviedo, 3 de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe, José R. de Rivera.

Hasta las trece horas del día 22 del actual mes de Junio, se admitirán en esta Jefatura, y en las de las provincias de Santander, León y Lugo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación del firme de la carretera de Pola de Allande a la de Ponferrada a La Espina, kilómetros 5 al 10 y 33 al 37,400, cuyo presupuesto de contrata es de 72.021,05 pesetas, el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 2.161 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo, el día 27 del corriente mes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con tal requisito cumplido.

En la proposición se harán constar por el licitador, que se compromete a cumplir lo dispuesto en el Real decreto de 6 de Marzo de 1929, y Real orden de 26 de Marzo de 1929, sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Compañías, Empresas, o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (*Gaceta* del 12).

Oviedo, 3 de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe, José R. de Rivera.

Hasta las trece horas del día 22 del actual mes de Junio, se admitirán en esta Jefatura, y en las de las provincias de Santander, León y Lugo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación del firme de la carretera de Ponferrada a La Espina, kilómetros 37 al 46, cuyo presupuesto de contrata es de 55.838,25 pesetas, el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de 1.675 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo, el día 27 del corriente mes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condi-

ciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con tal requisito cumplido.

En la proposición se harán constar por el licitador, que se compromete a cumplir lo dispuesto en el Real decreto de 6 de Marzo de 1929, y Real orden de 26 de Marzo de 1929, sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Compañías, Empresas, o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (*Gaceta* del 12).

Oviedo, 3 de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe, José R. de Rivera.

Hasta las trece horas del día 22 del actual mes de Junio, se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Santander, León y Lugo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de pavimentación con acericada la carretera de Gijón al Musel kilómetro 0,046 al 0,184 (Travesía de Gijón), cuyo presupuesto de contrata es de 51.934,01 pesetas, el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.538 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo, el día 27 del corriente mes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con tal requisito cumplido.

En la proposición se harán constar por el licitador, que se compromete a cumplir lo dispuesto en el Real decreto de 6 de Marzo de 1929, y Real orden de 26 de Marzo de 1929 sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (*Gaceta* del 12).

Oviedo, 3 de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe, José R. de Rivera.

Hasta las trece horas del día 22 del actual mes de Junio, se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Santander, León y Lugo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a las subastas de las obras de reparación y ensanche de los puentes de Pontón sobre el río Arlés, en la carretera de Lugones a Avilés y Pontón, sobre

el río Beran, en la carretera de Gijón a Luanco, cuyo presupuesto de contrata es de 15.470,44 pesetas, el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 464 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no vengan con tal requisito cumplido.

En la proposición, se harán constar por el licitador, que se compromete a cumplir lo dispuesto en el Real decreto de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 de Marzo de 1929, sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (*Gaceta* del 12).

Oviedo, 3 de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe, José R. de Rivera.

COMISIÓN PROVINCIAL DE OVIEDO

ANUNCIOS PREVIOS

Esta Corporación, en la sesión celebrada el día 28 de Mayo próximo pasado, acordó aprobar los proyectos de las obras de reparación, de explanación y firme, durante el año actual, de las carreteras provinciales de Pola de Siero a Bendición, kilómetros 1 al 7, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 30.992'50 pesetas; la del Bao a Noriega, kilómetros 1 al 3, cuyo presupuesto de contrata asciende a 6.039,57 pesetas, y la de Panes a Suarias, kilómetros 1 al 4, cuyo presupuesto asciende a 7.239'25 pesetas, y que las obras se ejecuten por el sistema de subasta, con arreglo a lo que determinan las disposiciones vigentes.

Y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 26 del Reglamento para la contratación de obras y servicios municipales y provinciales de 2 de Julio de 1924, se anuncia al público que los proyectos referentes a dichas obras, se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Excm. Diputación, a fin de que en el plazo de cinco días puedan presentarse ante la Comisión provincial las reclamaciones que se crean convenientes acerca de la subasta que se intenta celebrar, advirtiéndose que pasado dicho plazo no será atendida ninguna de las que se formulen.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta.

Oviedo, 4 de Junio de 1929.—P. A. de la C. P., El Presidente, José Cuesta.—El Secretario, Pedro Mantilla.

Esta Corporación, en la sesión celebrada el día 26 de Febrero

próximo pasado, acordó aprobar el proyecto de las obras de construcción del camino vecinal de la carretera de Ribadesella a Canero en Sobreño, por Tezangos, a la Estación de Cuevas del ferrocarril de Oviedo a Santander, número 44 del contrato y perteneciente al concejo de Ribadesella, y que las obras se ejecuten por el sistema de subasta, con arreglo a las disposiciones vigentes.

Y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 26 del Reglamento para la contratación de obras y servicios municipales y provinciales de 2 de Julio de 1924, se anuncia al público que el proyecto referente a dichas obras, se halla de manifiesto en la Secretaría de la Excm. Diputación, a fin de que puedan presentarse ante la Comisión provincial, en el plazo de cinco días, las reclamaciones que se crean convenientes acerca de la subasta que se intenta celebrar, advirtiéndose que pasado dicho plazo no será atendida ninguna de las que se formulen.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta.

Oviedo, 4 de Junio de 1929.—P. A. de la C. P., El Presidente, José Cuesta. El Secretario, Pedro Mantilla Marín.

Esta Corporación, en sesión celebrada el día 30 de Abril último, acordó que las obras del camino vecinal de Villar de Abajo a la carretera de Serin a Tabaza, número 47 del Plan, se ejecuten por el sistema de subasta, con sujeción a lo prevenido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

Y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 26 del Reglamento para la contratación de obras y servicios municipales de 2 de Julio de 1924, se anuncia al público que el proyecto referente a dichas obras se halla de manifiesto en la Secretaría de la Excm. Diputación, a fin de que en el plazo de cinco días puedan presentarse ante la Comisión provincial las reclamaciones que se crean convenientes acerca de la subasta que se intenta celebrar; advirtiéndose que pasado dicho plazo no será atendida ninguna de las que se produzcan.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta.

Oviedo, 4 de Junio de 1929.—Por acuerdo de la Comisión provincial, El Presidente, José Cuesta.—El Secretario, Pedro Mantilla.

Esta Corporación, en sesión celebrada el día treinta de Abril último, acordó que las obras del camino vecinal de la carretera de Serin a Tabaza, por Cotonos y Villar de Arriba al Crucero, límites de los concejos de Carreño y Corvera, número 48 del Plan, se ejecuten por el sistema de subasta, con sujeción a lo prevenido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

Y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 26 del Reglamento para la contratación de obras y servicios municipales de 2 de Ju-

lio de 1924, se anuncia al público que el proyecto referente a dichas obras se halla de manifiesto en la Secretaría de la Excm. Diputación a fin de que en el plazo de cinco días puedan presentarse ante la Comisión provincial las reclamaciones que se crean convenientes acerca de la subasta que se intenta celebrar, advirtiéndose que pasado dicho plazo no será atendida ninguna de las que se formulen.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta.

Oviedo, cuatro de Junio de 1929.—P. A. de la C. P. El Presidente, José Cuesta.—El Secretario, Pedro Mantilla.

DEPARTAMENTO DE FERROL

Provincia Marítima de Gijón

Relación nominal filiada de los inscritos pertenecientes a esta Brigada, que han sido alistados para el servicio de la Armada en el año actual y que en el próximo de 1930, cumplen los 20 años de edad, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, en cumplimiento a lo que dispone el artículo 55 de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada

Trozo de la Capital

Guillermo Llera Meana, hijo de Federico y Encarnación, natural de Gijón.

Avelino Prendes Gutiérrez, de Manuel y Manuela, Valdésoto.

Marcelino R. García Fernández, de Marcelino e Isidora, Gijón.

Teófilo García Menéndez, de Manuel e Hipólita, idem.

José Arturo del Paso Gutiérrez, de Matilde, idem.

Gerardo Blas J. Menéndez Marina, de Francisco y Enriqueta, id.

Aquilino Díaz García, de Emilio y María, Santullano.

Francisco Escudero Crespo, de José y Francisca, San Roque.

Luis A. Martínez García, de Leovigildo y Concepción, Gijón.

Jacinto Pedro García Moro, de Miguel y María, idem.

Ángel Gabino García Sabas, de Eladio y Florentina, idem.

Luis Álvarez Vega, de Ceferino y Delfina, idem.

Francisco Ocariz Viña, de Manuel y Rita, idem.

Luis Álvarez Valdés, de Josefa, idem.

Carlos Peña Álvarez, de Manuel y María, idem.

Lorenzo Fernández González de Julián y Plácida, idem.

Salvador J. López García, de Salvador y Encarnación, idem.

Primitivo García Rodríguez, de Primitivo y María, idem.

Oscar Fernández Roza Ramos, de José y Victoriana, idem.

Alfredo Suárez Morán, de Marcelino y Calixta, idem.

José Fernando Iglesias Suárez, de Camilo y Julia, El Franco.

José Ramón Álvarez Díaz, de Inocencio y Lucinda, Cenero.

Juan B. García Vega, de Constantino y María, Poago.

José Primitivo Fernández Alonso, de Felipe y Generosa, Gijón.

Alfredo Medio Piñera, de Maximino y Herminia, idem.

Lucindo Buznego Fernández, de Rafael y Juliana, Cariños.

Enrique Menéndez Martínez, de Gerardo y Avelina, Gijón.

Luis Alberto Fernández Álvarez, de José María y Vicenta, idem.

Julio Mortera Llana, de Prudencio y María, Villabral.

Cándido Toca Conde, de Hermenegildo y Eusebia, Oviedo.

Constantino Díaz Menéndez, de Jesús y Josefa, Gijón.

Santiago M. Fernández Iglesias, de Santiago y Carmen, idem.

José A. Martínez Rodríguez, de Rufino y Josefa, Carrión.

Gonzalo Cadrecha Huerta, de Florentino y Olvido, Gijón.

Manuel Galán Fernández, de José y Enriqueta, idem.

(Continuará)

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Siero

D. Emilio M. Solís Berros, Secretario del Juzgado de primera instancia de Pola de Siero y su partido.

Certifico: Que en la demanda incidental de pobreza de que se hará mérito, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

Sentencia:

En la villa de Pola de Siero, a veinte de Mayo de mil novecientos veintinueve Vistos por el señor D. Rufino Avello y Avello, Juez de primera instancia de la misma y su partido, los presentes autos de demanda incidental de pobreza, promovida por el Procurador D. Urbano Arboleya Rodríguez, en nombre y representación de D.^a Manuela Valdés Díaz, de sesenta y ocho años de edad, viuda, dedicada a las ocupaciones domésticas y vecina del barrio de la Comba, de la parroquia de Santiago de Arenas, en este concejo de Siero, y dirigida por el Letrado D. Federico Bas y Ribas, contra la Sociedad Metalúrgica Duro Felguera, domiciliada en Madrid, calle del Barquillo número uno, sobre indemnización de daños y perjuicios causados en una casa de la propiedad de la demandante, sita en el Plano, de dicha parroquia de Santiago de Arenas, a consecuencia de explotaciones mineras, en cuya demanda incidental es también parte el Sr. Abogado del Estado.

Fallo:

Que debo denegar y deniego a D.^a Manuela Valdés Díaz, la defensa de pobre solicitada para litigar con la Sociedad Metalúrgica Duro Felguera, sobre indemnización de daños y perjuicios, con imposición de las costas a dicha demandante.

Publíquese el encabezamiento y la parte dispositiva de esta sentencia por edictos que se fijarán en los estrados del Juzgado e insertarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a no ser que se opte por la notificación personal.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Rufino Avello.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación en forma a la Sociedad Metalúrgica demandada Duro Felguera, domiciliada en Madrid, calle del Barquillo número uno, libro el presente que firmo en Pola de Siero, a veintitrés de Mayo de mil novecientos veintinueve.—Emilio M. Solís.

Juzgado de Mieres

D. José Armesto Arias, Secretario del Juzgado de primera instancia de Mieres.

Certifico: Que en el incidente de pobreza de que se hará mención se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia:

En la villa de Mieres, a once de Mayo de mil novecientos veintinueve, el Sr. D. Inocencio Iglesia Álvarez, Juez de primera instancia del partido, ha visto los precedentes autos de demanda incidental de pobreza, promovidos por el Procurador D. Isidro Cienfuegos, en nombre de D. Antonio García Suárez, mayor de edad, casado, labrador y vecino de La Villa, contra el Ilmo. Ayuntamiento de esta villa, sin representación ni defensa, habiendo sido parte el Sr. Liquidador del Impuesto de Derechos Reales del partido, en representación del Sr. Abogado del Estado, sobre que se declare pobre al actor para litigar contra el demandado en juicio de desahucio en precario.

Fallo:

Que debo declarar y declaro pobre en sentido legal a D. Antonio García Suárez, para litigar con el Ilmo. Ayuntamiento de esta villa, sobre desahucio en precario por éste, promovido contra aquél y con opción a los beneficios que señala el artículo 14 de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Así por esta mi sentencia que que por rebeldía del demandado se le notificará en la forma prevenida en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento civil, de no solicitarse la notificación personal, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Inocencio Iglesia Álvarez.—Rubricado.

Publicación:

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez que la suscribe celebrando audiencia pública en el día de su fecha de que doy fé.—Mieres, once de Mayo de mil novecientos veintinueve.—José Armesto.

Para que conste y se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación al demandado, expido el presente en Mieres a once de Mayo de mil novecientos veintinueve.—José Armesto.

D. Inocencio Iglesia Álvarez, Juez de primera instancia de Mieres.

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo promovidos a instancia del Procurador Cienfuegos, en nombre y con poder de D. Juana Larrea Anuncibay, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Turón, contra D. Maximino y D.^a Gloria Barros García, ésta asistida de su marido D. Emilio Castaño Armengol, los tres casados, mayores de edad y vecinos de esta villa, sobre pago de treinta y cuatro mil pesetas, he acordado, en proveído de día de hoy, sacar a pública subasta los bienes que a continuación se relacionan, embargados como de la propiedad de los ejecutados.

1. Casa de habitación, sin número, sita en la Peña, compuesta de piso bajo y principal con un anejo destinado a cocina y rodeada de terreno propio que le sirve de antojanas; ocupa todo, según el título antiguo, una superficie aproximada de cincuenta metros cuadrados; linda por el frente, que es al Sur, con camino que guía a Escalada, por la espalda o Norte y por la derecha o Este con bienes de los herederos de D. Manuel Muñiz y por la izquierda u Oeste con bienes de la Sociedad La Unión Asturiana. Inscrita en el tomo 305 de Mieres, folio 76, número 7.445. Tipo para la subasta diez mil pesetas.

2. Otra casa de habitación sin número, compuesta de sótano, pisos bajo, principal y bohardilla, con una huerta aneja por la parte posterior; mide todo cuatrocientos cincuenta metros y sesenta y ocho decímetros cuadrados, de los cuales ocupa el edificio una superficie de ochenta y ocho metros y cincuenta y tres decímetros cuadrados, está situada en la calle de Vizconde de la Dhesilla, y linda por el frente que es al Este, con dicha calle, por la espalda u Oeste con bienes de los herederos de D. Inocencio Sela y Sampil, por su derecha o Sur, con otros de D.^a Angela Álvarez Robles y González Carbajal y por la izquierda o Norte con más de don Vicente Menéndez. Inscrita en el propio tomo, folio 75 número 7.300. Tipo para la subasta veinte mil pesetas.

Se hace constar: 1.º Que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento, por lo menos, del tipo de subasta.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo de subasta.

3.º Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría, en la que podrán ser examinados por los licitadores; y

4.º Que para la celebración de dicha subasta se acordó señalar el día dos de Julio próximo, a las once de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la villa.

Dado en Mieres, a veintiocho de Mayo de mil novecientos veintinueve.—Inocencio Iglesia.—El Secretario, José Armesto.